

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA CALLE LOS NOGALES (TRAMO LT 02 MZ A7 AL LT 9 MZ A19) DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOSHA, COMUNA 18 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA-LIMA

Ruc/código :	20543151557	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	C & M GARCIA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	09:17:44

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.....Se considerará obra similar a:

Experiencia en obras similares: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de muros de contención en las siguientes intervenciones:

Quebradas vulnerables y/o taludes y/o laderas y/o defensas ribereñas y/o infraestructura vial vehicular y/o peatonal..... OBSERVAMOS Y SOLICITAMOS ANULAR LA SIGUIENTE INTERVENCION INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR Y/O PEATONAL (PISTAS Y VEREDAS)....., POR NO TENER RELACION SIMILAR CON EL EXPEDIENTE TECNICO (MURO DE CONTENCIÓN) SEGUN CONVOCATORIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 del Reglamento: ¿Requerimiento¿

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observacion ya que pueden existir Infraestructura viales (pistas y/o veredas) que pueden tener en su salud superior o inferior muros de contencion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA CALLE LOS NOGALES (TRAMO LT 02 MZ A7 AL LT 9 MZ A19) DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOSHA, COMUNA 18 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA-LIMA

Ruc/código :	20553792119	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	Hora de envío :	23:48:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa la definición de obras similares al solicitar que se debe acreditar con el presupuesto componentes, lo cual contraviene lo establecido en el numeral 2 y 4 del numeral III ACUERDO, del ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE., donde establece lo siguiente:

2. Cuando el postor acredita su experiencia en la forma señalada en el numeral 1, las bases estándar no exigen la presentación de algún documento distinto a los allí expresamente indicados.

4. El monto que será valorado para calcular la facturación del postor será el plasmado en el documento que se adjunte al contrato; es decir, en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación constancia de prestación u otro similar, siempre que evidencie que la obra fue concluida y que el monto consignado corresponde al monto que implicó su ejecución

Por lo tanto, se solicita suprimir el requerimiento de la presentación del presupuesto además de los componentes exigidos, por contravenir las normativas que rigen las contrataciones del estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

AAI respecto se precisa que de conformidad con el acuerdo de sala plena N° 002-2023/TCE y a fin de garantizar una participación efectiva de potenciales postores se suprime los componentes y/o partidas indicados en el Numeral 3.2 Requisitos de calificación, Parra B Obras Similares, cuyo enunciado queda de la siguiente manera: Experiencia en Obras Similares.-Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Recuperación y/o Reconstrucción y/o Adecuación y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Renovación de Muros de Contención en las siguientes intervenciones: Quebradas vulnerables y/o taludes y/o Laderas y/o Defensas Ribereñas y/o Infraestructura Vial vehicular y/o peatonal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA CALLE LOS NOGALES (TRAMO LT 02 MZ A7 AL LT 9 MZ A19) DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOSHA, COMUNA 18 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA-LIMA

Ruc/código : 20553792119

Fecha de envío : 21/02/2024

Nombre o Razón social : PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.

Hora de envío : 23:49:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para el presente proceso se va a dar fiel cumplimiento a la advertencia indicada en las bases donde indica lo siguiente:

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite " Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Además, se suprime cualquier requerimiento de documentos o declaraciones jurada, entre otros, que se encuentren fuera de los establecidos en el párrafo anterior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa que conforme a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, disponen que efectivamente la obligación del postor de presentar durante su oferta, son los documentos previstos para la admisión, evaluación y requisitos de calificación, siendo ellos los únicos indispensables. No obstante su presentación y la consignación de información en estas, debe en todo momento observar las disposiciones señaladas en la normativa de contrataciones, así como de las exigencias previstas en los términos de referencia y de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA CALLE LOS NOGALES (TRAMO LT 02 MZ A7 AL LT 9 MZ A19) DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOSHA, COMUNA 18 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA-LIMA

Ruc/código :	20553792119	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	Hora de envío :	23:49:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si bastará con la información solicitada en el anexo n° 6 de las bases o será necesario incluir otra información adicional en el ANEXO N° 06, para que la oferta económica sea admitida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa que los postores deberán consignar la información referida a su precio de oferta conforme el anexo N° 06, es decir que esta debe contener las partidas del presupuesto la unidad de medida, metrado, precio unitario entre otros, de tal forma que guarden relación con el presupuesto de obra del expediente técnico; no obstante deberán observar además las disposiciones establecidas en los términos de referencia y bases integradas para su presentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null